



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 AGO 1973

VISTO las presentaciones efectuadas por varias organizaciones sindicales docentes en las que solicitan se las autorice a distribuir el material de información y asesoramiento que estimen de interés general del gremio, en los establecimientos y escuelas dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que es evidente el deseo manifiesto y reiterado de los sectores docentes por organizarse gremialmente, de acuerdo con la legislación en vigencia.

Que debe alentarse dicha organización gremial, facilitándose a los movimientos sindicales la difusión de sus objetivos programáticos, así como las actividades que realicen en beneficio de los docentes, garantizándose la participación de todos ellos en ese proceso.

Que se hace necesario adoptar las medidas que permitan alcanzar los fines expuestos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Autorizar a todas las asociaciones gremiales docentes, a distribuir en las escuelas y establecimientos dependientes de este Ministerio, el material que estimen de interés general para los docentes, dándosele información de

///

M.C.E.

Ministerio de Cultura y Educación



///

los mismos a dicho personal.

2º.- Autorizar a los organismos técnico-docentes para facilitar a las entidades gremiales que así lo soliciten, a enviar por su intermedio la documentación y comunicados de ese carácter.

3º.- Las autoridades de los establecimientos educativos deberán facilitar a los representantes gremiales el ingreso a los locales escolares para establecer contacto con los docentes, sin que ello interfiera en la labor específica del quehacer educativo de los respectivos establecimientos.

4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ALTAIBANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

EC  
J.M.R.

